



Boletín Fiscal

2^a QUINCENA DE MARZO 2026



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena de marzo de 2026 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Realiza SAT tercera publicación de Tasas efectivas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Grandes Contribuyentes

El 19 de marzo de 2026, el SAT publicó por tercera vez las tasas efectivas de ISR para grandes contribuyentes, con el fin de servir como referencia del nivel de contribución según la actividad económica. Estas tasas se basan en datos declarados por los propios contribuyentes y permiten evaluar el cumplimiento fiscal. Si hay diferencias importantes entre la tasa publicada y la de un contribuyente, el SAT puede invitarlo a revisar su situación. La medida busca promover el cumplimiento voluntario y apoyar la toma de decisiones fiscales.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/realiza-sat-tercera-publicacion-de-tasas-efectivas-del-isr-de-grandes-contribuyentes-19-2026?idiom=es>

Llama SAT a presentar la Declaración Anual 2025 de personas físicas

El 24 de marzo de 2026, el SAT exhortó a las personas físicas a presentar su Declaración Anual 2025 en abril para cumplir a tiempo con sus obligaciones fiscales. Indicó que la declaración incluirá información precargada (ingresos, retenciones, deducciones y pagos provisionales), lo que facilitará el proceso. También recordó que se requiere Registro Federal de Contribuyentes (RFC), contraseña o e.firma vigente, y que cualquier saldo a cargo debe pagarse por banca electrónica. Además, destacó que existen herramientas digitales para apoyar a los contribuyentes.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/llama-sat-a-presentar-la-declaracion-anual-2025-de-personas-21-2026?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com